



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4553/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4553, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Es correcto tener 3 o más familiares trabajando en el ISSS con plaza fija?"** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

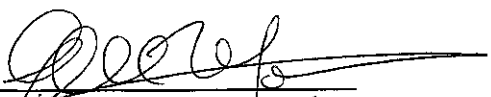
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma. Sin embargo, a la fecha no se recibió respuesta de dicha Dependencia.

No obstante en la Ley de Ética Gubernamental en el Artículo 6 letra h) se establece como prohibiciones éticas la siguiente: **"Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley."**

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 6 de la Ley de Ética Gubernamental, **Resuelve:**

**Infórmese** al peticionario lo detallado en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)**